



# Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

## RECTORADO

*Lima, 07 de noviembre del 2017*

*Se ha expedido:*

**RESOLUCION RECTORAL N° 06693-R-17**

*Lima, 03 de noviembre del 2017*

*Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 02376-FPSIC-17 de la Facultad de Psicología, sobre encargatura.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que con Resolución Rectoral N° 02587-R-17 de fecha 17 de mayo del 2017, se designó a don JAIME RAMIRO ALIAGA TOVAR, con código N° 092347, docente permanente, como Director del Instituto de Investigaciones Psicológicas de la Facultad de Psicología, a partir del 01 de enero del 2017;*

*Que mediante Resolución Jefatural N° 02176/DGA-OGRRHH/2017 de fecha 26 de mayo del 2017, se otorgó, licencia sin goce de haber a don JAIME RAMIRO ALIAGA TOVAR, con código N° 092347, docente permanente de la Facultad de Psicología, por motivos particulares del 02 de marzo al 31 de julio del 2017;*

*Que con Resolución de Decanato N° 479/FPsic-D/17 de fecha 02 de agosto del 2017, se otorgó la ampliación de licencia sin goce de haber a don JAIME RAMIRO ALIAGA TOVAR, con código N° 092347, docente permanente de la Facultad de Psicología, por motivos particulares por el período del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2017;*

*Que a fin de mantener el normal desarrollo de las actividades de la Dirección del Instituto de Investigaciones Psicológicas de la Facultad de Psicología, es necesario encargar dicha Dirección, a don RICARDO CELSO CANALES GABRIEL, con código N° 0A0502, docente permanente de la citada Facultad, por el período del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2017 y mientras dure la ausencia del titular; acción que se explica mediante Resolución de Decanato N° 553-D-FPSIC-17 de fecha 31 de agosto del 2017;*

*Que la Oficina General de Recursos Humanos mediante Informe N° 01056/DGA-OGRRHH/2017, emite opinión favorable;*

*Que el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM-Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala: “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor”; y,*

*Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 03 de octubre del 2017, del Despacho Rectoral; y*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

### **SE RESUELVE:**

**1°** *Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 553-D-FPSIC-17 de fecha 31 de agosto del 2017 de la Facultad de Psicología, en el sentido de encargar la Dirección del Instituto de Investigaciones Psicológicas de la citada Facultad a don RICARDO CELSO CANALES GABRIEL, con código N° 0A0502, docente permanente, por el período del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2017 y mientras dure la ausencia del titular.*

**2°** *Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos y a la Facultad de Psicología, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

*Atentamente,*

**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**  
*Jefe de la Secretaría Administrativa*

*sbm*